

RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Cruz Morales, Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <natalia.cruz@allianz.co>

Vie 03/05/2024 9:25

Para:Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>;Florez Sanchez, Elizabeth (ALLIANZ COLOMBIA) <elizabeth.florez@allianz.co>;Rincon Chaparro, Fabian (ALLIANZ COLOMBIA) <fabian.rincon@allianz.co>;Herrera Parra, Juan (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.herrera@allianz.co>;Lozano Perdomo, Luz (ALLIANZ COLOMBIA) <luz.lozano@allianz.co>

Internal

Buen día Maria Tatiana, remito Link para descargue de los documentos soporte de emisión de las pólizas:

23028476 y 23095120: <https://fileexchange.allianz.de/Download.aspx?id=c19caa55-0ba2-4ceb-9e4d-82b853354c06-ca9aa084f99935de>

Saludos,

Natalia Cruz Morales

Equipo Técnico Vida y no tradicionales

Enfocados en la excelencia técnica para incrementar la rentabilidad y crecimiento sostenible

Amante de mi familia, mis gatos y la naturaleza.

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: martes, 30 de abril de 2024 9:00 a. m.

Para: Cruz Morales, Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <natalia.cruz@allianz.co>; Florez Sanchez, Elizabeth (ALLIANZ COLOMBIA) <elizabeth.florez@allianz.co>; Rincon Chaparro, Fabian (ALLIANZ COLOMBIA) <fabian.rincon@allianz.co>; Herrera Parra, Juan (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.herrera@allianz.co>; Lozano Perdomo, Luz (ALLIANZ COLOMBIA) <luz.lozano@allianz.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Internal

Natalia buen día

Agradezco tu ayuda con el correo anterior, me puedes ayudas con la póliza.

Muchas gracias.

Cordialmente

Maria Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: martes, 23 de abril de 2024 10:34 a. m.

Para: Cruz Morales, Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <natalia.cruz@allianz.co>; Florez Sanchez, Elizabeth (ALLIANZ COLOMBIA) <elizabeth.florez@allianz.co>; Rincon Chaparro, Fabian (ALLIANZ COLOMBIA) <fabian.rincon@allianz.co>; Herrera Parra, Juan (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.herrera@allianz.co>; Lozano Perdomo, Luz (ALLIANZ COLOMBIA) <luz.lozano@allianz.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Estimada Natalia

Serías tan amable de remitirme las condiciones particulares y generales de las pólizas y los soportes que hicieron parte de la suscripción.

Muchas gracias.

Cordialmente

Maria Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

(316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co**De:** Cruz Morales, Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <natalia.cruz@allianz.co>**Enviado el:** lunes, 22 de abril de 2024 11:42 a. m.**Para:** Florez Sanchez, Elizabeth (ALLIANZ COLOMBIA) <elizabeth.florez@allianz.co>; Rincon Chaparro, Fabian (ALLIANZ COLOMBIA) <fabian.rincon@allianz.co>; Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Herrera Parra, Juan (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.herrera@allianz.co>; Lozano Perdomo, Luz (ALLIANZ COLOMBIA) <luz.lozano@allianz.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Internal

Buen día para todos,

De acuerdo con los comentarios de Claims y la revisión técnica de dicho reporte en 05/2023, se identificó lo siguiente:

1. No declaró antecedentes en vinculación, iniciada el **22/12/2021** con póliza 23028476, ni el **26/05/2022** en nueva vinculación con la póliza 23095120.
2. No declaró vinculaciones en proceso o pólizas vigentes con otras compañías.
3. En el proceso de reclamación, no aportó los documentos que dan base a la reclamación (hc médicas y demás, solo la carta de reclamación y calificación de la junta regional).
4. Junta Regional de Calificación de Invalidez Bolívar otorgó una calificación del **50.64% PCL el 24/03/2023**. Donde se evidencia:
 - a. HTA desde 2004
 - b. Osteoartritis desde 2019
 - c. Artrosis degenerativa 18 de enero de 2019
 - d. control con psiquiatría por particular desde 2019. Dx. Trastorno de adaptación.
5. **La actividad económica:**
 - a. en FCC registró CONTRATISTA PUBLICO EMPLEADO
 - b. en solicitud de asegurabilidad: VIGILAR QUE EL ESPACIO PÚBLICO ESTÉ BIEN Y CONTRATACIONES PUBLICAS (se pidió aclaración adicional para conocer y entender bien su labor, donde registró "... verificar que todo se encuentre en orden en cuanto a vendedores ambulantes, que se encuentren regulados y se haga una excelente utilización de los espacios públicos para brindar comodidad y seguridad, regulo todo el espacio público")
 - c. **en dictamen se registran varias actividades:**
 - "empleado de la alcaldía (espacio público)"
 - "agente de ventas y representantes para Colpatria entre otras, última labor hasta 2006, posterior independiente, cotizando al sistema de seguridad social."
 - "Venta en espacio público, laboro en representante de ventas en Colpatria"
6. Se identificó que el cliente tiene familiar (**Arrazola Rogelio Antonio CC 92502833**) con póliza en la compañía # 23093973 con FI el **2 de Junio de 2022**, con valor asegurado de ITP por \$166'. El señor Antonio inició proceso de calificación de PCL ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bolívar **6 de febrero de 2023**, obteniendo una calificación del **52.25% PCL el 17/03/2023**. Dicha reclamación fue objetada por reticencia y objeto generador.
7. La fuente de vinculación coincide en ser a través SEGURALIA: altos índices de fraude en los clientes de su cartera.
8. Radicación de reclamación con familiar en la misma zona: Sincelejo - Sucre, temporada: marzo 2023, junta calificadora Junta Regional de Invalidez de Bolívar... en general el mismo proceso.
9. El reporte de Claims sugirió revocación de amparos a inicio de vigencia, sin embargo, al momento del reporte (05/2023) la póliza ya se encontraba anulada por cartera, por tanto, era improcedente dicha revocación.
10. Se procedió con inclusión del cliente en listas restrictivas, al igual que su familiar Rogelio Antonio Arrazola.

No se encuentra mayor documentación o soporte de la fecha de solicitud de calificación de la PCL del señor Ariel, sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta que obtuvo su familiar y las fechas tan similares se puede inferir que también inició dicho proceso en febrero 2023.

Si se requiere más información, estoy atenta.

Saludos,

Natalia Cruz Morales

Equipo Técnico Vida, Run Off y Rentas vitalicias

Enfocados en la excelencia técnica para incrementar la rentabilidad y crecimiento sostenible*Amante de mi familia, mis gatos y la naturaleza.*

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Elizabeth del Valle Florez Sanchez <elizabeth.florez@allianz.co>

Enviado el: domingo, 21 de abril de 2024 12:39 p. m.

Para: Fabian Ricardo Rincon Chaparro <fabian.rincon@allianz.co>; Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>; Juan Francisco Herrera Parra <juan.herrera@allianz.co>; Luz Stella Lozano Perdomo <luz.lozano@allianz.co>; Natalia Cruz Morales <natalia.cruz@allianz.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Cordial saludo,

Fabian y adicionalmente demando a dos compañías más Suramericana o Seguros Bolivar para que se revisen en conjunto con ellos y de pronto así se puede fortalecer la defensa

Atentamente,

Elizabeth del Valle Flórez Sánchez

Profesional Senior | Gerencia de Vida y no tradicionales

Allianz Colombia. Bogotá. Colombia. Cra 13 A No 29 – 24 Piso 17 Ala Norte

Celular 316 0238577

✉ elizabeth.florez@allianz.co

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Fabian Ricardo Rincon Chaparro <fabian.rincon@allianz.co>

Enviado el: domingo, 21 de abril de 2024 12:35 p. m.

Para: Elizabeth del Valle Florez Sanchez <elizabeth.florez@allianz.co>; Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>; Juan Francisco Herrera Parra <juan.herrera@allianz.co>; Luz Stella Lozano Perdomo <luz.lozano@allianz.co>; Natalia Cruz Morales <natalia.cruz@allianz.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Porfa revisemos al detalle este caso pues es un cliente que llega por Lead (Intermediario Seguralia) y sabemos que en su mayoría eran clientes con altos indicios de reclamaciones prematura como este mismo caso, sumado a que es extraño que el cliente se emita póliza y ese mismo día llame al call center a averiguar sobre sus coberturas

Slds

Fabian Rincón Chaparro

Equipo Técnico Vida, Run Off y Rentas vitalicias

Enfocados en la excelencia técnica para incrementar la rentabilidad y crecimiento sostenible

Amante del deporte, animales y la cocina.

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Elizabeth del Valle Florez Sanchez <elizabeth.florez@allianz.co>

Enviado el: domingo, 21 de abril de 2024 9:17 a. m.

Para: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>; Juan Francisco Herrera Parra <juan.herrera@allianz.co>; Luz Stella Lozano Perdomo <luz.lozano@allianz.co>; Natalia Cruz Morales <natalia.cruz@allianz.co>

CC: Fabian Ricardo Rincon Chaparro <fabian.rincon@allianz.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Cordial saludo,

Traslado la solicitud de los documentos por demanda a [@Luz Stella Lozano Perdomo](mailto:@Luz.Stella.Lozano.Perdomo) y [@Natalia Cruz Morales](mailto:@Natalia.Cruz.Morales) ya que las dos pólizas son de Vida ActuAll

Atentamente,

Elizabeth del Valle Flórez Sánchez
Profesional Senior | Gerencia de Vida y no tradicionales

Allianz Colombia. Bogotá. Colombia. Cra 13 A No 29 – 24 Piso 17 Ala Norte
Celular 316 0238577
✉ elizabeth.florez@allianz.co

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Díaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 6:03 p. m.
Para: Juan Francisco Herrera Parra <juan.herrera@allianz.co>; Elizabeth del Valle Florez Sanchez <elizabeth.florez@allianz.co>
Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Internal

Estimados Juan y Eli

Por favor me ayudan con los antecedentes del siniestro y de la póliza del siguiente caso:

Asegurado	Ariel Bernardo Arrazola Merlano
cc.	92500936
No. Póliza vinculada (las que se necesite solicitar).	Póliza Vida ActuAll No. 023028476/0 y Póliza Allianz Vida ActuAll No. 023095120/0
AMPARO A AFECTAR	Incapacidad Total y Permanente
Breve resumen de los hechos :	1. El señor Ariel Hernando Arrazola Merlano tomó las siguientes Pólizas con Allianz Seguros de Vida S.A.: * Póliza 023028476/0 * Póliza 023095120/0 2. En el año 2023, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolivar dictaminó una pérdida de capacidad laboral del 50,64% y con base en ello, presentó reclamación para hacer efectivo el amparo de incapacidad total y permanente de dichas pólizas. 3. Las reclamaciones fueron objetadas por reticencia.

Muchas gracias.

Cordialmente

Maria Tatiana Díaz Montenegro
Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16
☎ (316) 0242486
✉ maria.diazm@allianz.co

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 8:08 p. m.
Para: Maria Tatiana Díaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Estimada Doctora Tatiana:
Recibe un Cordial Saludo,

Comedidamente confirmamos que ya nos encontramos debidamente notificados (abril 15 de 2024), razón por la cual, solicitamos la creación del proceso en la plataforma Legis. Para ese propósito presentamos la siguiente información

- Clase de proceso: Verbal.
- Despacho: Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá
- Radicado: 11001310300320240003300
- Demandante: Ariel Bernardo Arrazola
- Demandado: Allianz Seguros de Vida S.A.
- **Fecha de asignación: 2 de abril de 2024**
- **Fecha de notificación: 15 de abril de 2024**
- Ramo: Vida
- Póliza No. 023028476/0 y No. 023095120/0
- Fecha límite de contestación: 17 de mayo de 2024
- Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila
- Fecha de siniestro: 24 de marzo de 2023

Adicionalmente solicitamos tu amable colaboración con el envío de los antecedentes y documentos relacionados con el presente caso que obren en la Compañía, específicamente los siguientes:

- Póliza y sus renovaciones
- Endosos
- Apertura de siniestro
- Reclamación
- Objeción
- Reconsideraciones y ratificaciones que existan
- Antecedentes y documentos relacionados con el presente caso que obren en la Compañía y toda la información necesaria para la correcta gestión de los intereses de Allianz Seguros de Vida S.A.

Muchas gracias por tu siempre amable ayuda.

Informes: Por favor cargar la solicitud a la plataforma de la Compañía

Cordialmente,

De: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 20:09

Para: Maria Tatiana Díaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Nueva asignación.: SUBSANACIÓN DE DEMANDA - RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Estimada Doctora Tatiana:

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente confirmamos que aceptamos la asignación para defender los intereses de la Compañía dentro del proceso de la referencia.

Muchas gracias por tu siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo.

María Camila Agudelo

Coordinador Regional Bogotá

318 380 0187- 315 5776200

(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

mcagudelo@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 17:00
Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>
Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: Nueva asignación.: SUBSANACIÓN DE DEMANDA - RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Estimada Maria Camila

Remito una nueva asignación, para que nos ayuden con la defensa de la compañía.

Muchas gracias.

Cordialmente

Maria Tatiana Díaz Montenegro
Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16
 (316) 0242486
 maria.diazm@allianz.co

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 8:56 a. m.
Para: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>
Asunto: RV: SUBSANACIÓN DE DEMANDA - RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 8:45 a. m.
Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: FW: SUBSANACIÓN DE DEMANDA - RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: ERIKA MONTES <erikamontesb@hotmail.com>

Sent: Wednesday, March 13, 2024 8:37 AM

To: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificaciones@segurosbolivar.com

Subject: SUBSANACIÓN DE DEMANDA - RADICADO No. 204-00033-00 DTE: ARIEL ARRAZOLA MERLANO / DDO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - SURA Y OTROS

Sincelejo - Sucre, marzo 13 de 2024.

Señor:

JUEZ TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D

De manera muy comedida y respetuosa, por medio de este correo, remito y adjunto subsanación de la demanda del asunto del radicado de la referencia, junto con sus anexos, lo cual, se hace, dentro del término legal para ello.

Adjunto:

- Escrito de subsanación de la demanda.
- Certificado de vigencia No. 2084419 del 12/03/2024 del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- Cámaras de comercio (certificados de existencia y representación legal) de la Compañía de Seguros de Vida Suramericana S.A. – SURA; Compañía Allianz Seguros de Vida S.A. – ALIANZ y Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Con copia al correo de notificaciones judiciales de las compañías demandadas:

- **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., -SURA.** notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
- **COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** notificacionesjudiciales@allianz.co
- **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** notificaciones@segurosbolivar.com

Favor, confirmar el acuso recibo del mensaje.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA MONTES BENITEZ

Abogada Parte Demandante

Cel. 3133722779

Correo: erikamontesb@hotmail.com*****
ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
